



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 027 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 04 FEB 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 010-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 017-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 019-2020-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *"son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley"*;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 019-2020-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 7,633,279.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar nuevas plazas de docentes de educación identificadas como necesarias en el marco del proceso de racionalización efectuado en virtud al artículo 74 de la Ley N° 29944, nuevas plazas de auxiliares de educación conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la materia, así como las plazas creadas y validadas durante los cinco (5) últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SG - GRJ	
DOC. N°	4032708
EXP N°	2759521





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 019-2020-EF**, por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 7,633,279.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. **21 FEB 2020**
[Handwritten signature]
Abog. Hele... S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
INCORPORACIÓN POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 019-2020-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

		RER N°027-2020-GR-JUNINUGR													
PRG	ACT	PRD	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACIÓN Tarma	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL
90			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	101,999.00	2,661,426.00	149,326.00	748,741.00	224,565.00	62,114.00	164,839.00	69,281.00	873,522.00	1,193,410.00	1,384,056.00	7,633,279.00
			3000385 INITIUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS												
			5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	101,999.00	2,661,426.00	149,326.00	748,741.00	224,565.00	62,114.00	164,839.00	69,281.00	873,522.00	1,193,410.00	1,384,056.00	
			5 GASTOS CORRIENTES	101,999.00	2,661,426.00	149,326.00	748,741.00	224,565.00	62,114.00	164,839.00	69,281.00	873,522.00	1,193,410.00	1,384,056.00	
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
			Total General												
RESUMEN															
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				101,999.00	2,661,426.00	149,326.00	748,741.00	224,565.00	62,114.00	164,839.00	69,281.00	873,522.00	1,193,410.00	1,384,056.00	7,633,279.00
TOTAL				101,999.00	2,661,426.00	149,326.00	748,741.00	224,565.00	62,114.00	164,839.00	69,281.00	873,522.00	1,193,410.00	1,384,056.00	7,633,279.00





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 025 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 03 FEB 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 008-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 014-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 006-2020-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *"son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley"*;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 006-2020-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 2,752,560.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar el reajuste a partir de enero de 2020 las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2019 cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 006-2020**, por un monto de DOS MILLONES

SG - GRJ	
DOC. N°	4029880
EXP N°	2755914



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 2,752,560.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.



ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

D. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 FEB 2020

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
Incorporación de Decreto Supremo N° 006-2020-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
	3999999		SIN PRODUCTO
	5000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES
			5 GASTOS CORRIENTES
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
			Total General

001 SEDE CENTRAL	002 PRODUCCIÓN	100 AGRICULTURA	200 TRANSPORTES	900 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN	301 EDUCACIÓN Tarma	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JALIA	308 EDUCACIÓN YAULLA ORDTA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN	403 SALUD JALIA	404 SALUD Tarma	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	TOTAL
S/ 42,120.00	S/ 4,680.00	S/ 137,160.00	S/ 42,840.00	S/ 91,080.00	S/ 142,560.00	S/ 44,280.00	S/ 63,000.00	S/ 1,512,360.00	S/ 70,200.00	S/ 15,480.00	S/ 255,240.00	S/ 47,880.00	S/ 23,040.00	S/ 163,440.00	S/ 29,160.00	S/ 47,160.00	S/ 15,120.00	S/ 5,760.00	S/ 2,752,560.00
S/ 42,120.00	S/ 4,680.00	S/ 137,160.00	S/ 42,840.00	S/ 91,080.00	S/ 142,560.00	S/ 44,280.00	S/ 63,000.00	S/ 1,512,360.00	S/ 70,200.00	S/ 15,480.00	S/ 255,240.00	S/ 47,880.00	S/ 23,040.00	S/ 163,440.00	S/ 29,160.00	S/ 47,160.00	S/ 15,120.00	S/ 5,760.00	S/ 2,752,560.00
S/ 42,120.00	S/ 4,680.00	S/ 137,160.00	S/ 42,840.00	S/ 91,080.00	S/ 142,560.00	S/ 44,280.00	S/ 63,000.00	S/ 1,512,360.00	S/ 70,200.00	S/ 15,480.00	S/ 255,240.00	S/ 47,880.00	S/ 23,040.00	S/ 163,440.00	S/ 29,160.00	S/ 47,160.00	S/ 15,120.00	S/ 5,760.00	S/ 2,752,560.00

RESUMEN
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

